



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/46/L.48/Rev.1  
20 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 84 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE:  
PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Bangladesh, China, Etiopía, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia,  
Jordania, Libano, Omán, Pakistán, Somalia, Sri Lanka,  
Sudán, Suriname, Uganda y Yemen; proyecto de resolución

Asistencia de emergencia al Sudán y Operación  
Supervivencia en el Sudán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989 y 45/226, de 21 de diciembre de 1990, relativas a la asistencia al Sudán,

Observando con profunda preocupación la persistencia de las consecuencias adversas de los desastres naturales sucesivos y del conflicto armado en el Sudán, que han dado por resultado la destrucción de la infraestructura socioeconómica de ese país y un gran número de personas desplazadas, así como las graves consecuencias previstas en razón de la sequía más reciente, a saber, la pérdida de cosechas y la escasez de alimentos,

Reconociendo que, como complemento de sus propios esfuerzos, el Sudán sigue necesitando una manifestación firme y constante de solidaridad internacional y de apoyo humanitario para satisfacer las urgentes necesidades de socorro, rehabilitación y reconstrucción,

Tomando nota de que las necesidades alimentarias y no alimentarias del Sudán están descritas en el llamamiento interinstitucional consolidado para el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de Africa, emitido en septiembre de 1991,

1. Expresa su profunda gratitud y su reconocimiento a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Gobierno y al pueblo del Sudán en sus actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción en el contexto de la Operación de Emergencia en el Sudán y la Operación Supervivencia en el Sudán;
2. Expresa su pleno reconocimiento al Secretario General y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la coordinación eficaz y la eficiente movilización de los recursos y el apoyo prestados a la Operación de Emergencia en el Sudán y a la Operación Supervivencia en el Sudán;
3. Pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno del Sudán, siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a ayudar al Sudán en sus programas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, que movilice recursos para la ejecución de esos programas y que mantenga a la comunidad internacional informado de las necesidades de ese país;
4. Exhorta a los países donantes a que contribuyan generosamente para atender a las necesidades de socorro y rehabilitación de las personas desplazadas;
5. Exhorta también a los países donantes a que respondan generosamente a las solicitudes formuladas en el llamamiento interinstitucional consolidado para el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África;
6. Insta a todas las partes interesadas a que ofrezcan toda la asistencia posible, incluido el movimiento de los suministros de socorro y del personal, a fin de garantizar el mayor éxito posible de la Operación de Emergencia en el Sudán en todas las partes del país;
7. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia al Sudán y la Operación Supervivencia en el Sudán <sup>1/</sup> y le pide que siga vigilando y evaluando la evolución de la situación de emergencia, que le presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre todas las cuestiones vinculadas a la ejecución de las operaciones de emergencia y socorro en el Sudán y que, en el ínterin, proporcione información en los foros correspondientes.

-----

